

/ACUSE/

Santiago de Querétaro, Qro., 23 de octubre de 2014.

C.P. Gabriel Moreno Solis.
Enlace de Mejora Regulatoria de
la Secretaría de Educación.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio D.A./1751/2014, recibido en fecha 16 de octubre de 2014, mediante el cual remite el anteproyecto titulado, "Reglamento Estatal de Becas"; solicitando a esta Comisión se pronuncie respecto a su contenido, en el ámbito de nuestras facultades; por lo anterior, expongo lo siguiente:

Tras el análisis del anteproyecto aludido, resulto claro apreciar, que con motivo de su aplicación establece derechos y obligaciones para los particulares que deseen inscribirse en el programa de Becas. En este contexto, en la interpretación del artículo 48 en relación con el 9 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Querétaro (LMR), se aduce, que cuando las dependencias de la Administración Pública Estatal elaboren anteproyectos de observancia general que tengan por objeto establecer derechos y obligaciones a los gobernados, deberán presentarlos por conducto de su Enlace de Mejora Regulatoria a la Comisión Estatal **junto con su Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**, para que en términos por lo dispuesto por el artículo 54 de la LMR, esta comisión proceda a elaborar el dictamen correspondiente.

En esta tesitura, le devuelvo el anteproyecto de *Reglamento Estatal de Becas*, debidamente foleado y cotejado por esta comisión para que se cumpla con lo expuesto en el párrafo que antecede, anexándole un formato MIR para su llenado, haciéndole mención que deberá enviar nuevamente el anteproyecto que se le devuelve, sin ninguna nueva modificación, para entrar de manera formal al estudio de dicho anteproyecto y se generen las observaciones correspondientes en caso de que existan.

Sin otro particular, agradezco su atención distinguida, quedando de usted y enviándole cordiales saludos.

ATENTAMENTE

Lic. María de los Ángeles Pérez Rojas
Titular de la Comisión de Mejora Regulatoria
del Estado de Querétaro.

2 copias
2014
9:15 UR

PODERE EJECUTIVO DEL ESTADO DE
QUERETARO
RECIBIDO
28 OCT. 2014
14:57
DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
HORA: RECIBIÓ:
No. DE ANEXO:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
OFICINA DEL C. SECRETARIO
9:15 UR
28 OCT. 2014
RECIBIDO
GOBIERNO DEL ESTADO
QUERETARO
PODERE EJECUTIVO

- C.c.p. Dr. Fernando De la Isla Herrera.- Secretario de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- C.P. Aida Martínez Guerrero.- Coordinadora de Apoyo Institucional de la SEDEQ.
- Lic. Armando Pedraza Arvizu.- Director de Servicios Jurídicos.- SEDEQ Expediente.